Contrato N° 66/2014

Entre Secretaria Nacional de Turismo domiciliada en Palma 468 República del Paraguay, representada para este acto por Marcela Bacigalupo denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GOTZE INGENIERIA S.A domiciliada en Decima y Tte. Ettiene, República del Paraguay, representada para este acto por Olga Beatriz Echague Ferreira denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "**ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO SPLIT Y CENTRAL TELEFONICA** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO SPLIT Y CENTRAL TELEFONICA.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*14*	*1*	*0*	*540*	*10*	*1*	*99*	*113.639.500.-*
2014	*2*	*14*	*1*	*0*	*540*	*30*	*1*	*99*	*61.545.000.-*
2014	*2*	*14*	*2*	*0*	*540*	*10*		*99*	*103.795.100.-*

Gotze Ingeniería S.A
DECIMA Y TTE ETTIENE - TELF.: 0981-[illegible]

- ***Ejercicio fiscal 2015 sujeto a aprobación PGN.***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 283.343

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Oferta N° 09/2014, convocado por la *Secretaría Nacional de Turismo*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1428/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 1									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SISTEMA SPLIT - OFICINA CENTRAL									
1	40101701-002	PROVISION Y COLOCACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SISTEMA SPLITT 18.000 BTU	Gotze	China	Unidad	No Cotiza	2	3.176.000	6.352.000
2	40101701-002	PROVISION Y COLOCACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SISTEMA SPLITT 24.000 BTU	Gotze	China	Unidad	No Cotiza	10	3.826.000	38.260.000
EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SISTEMA SPLIT - CASONA DE AREGUA									
3	40101701-002	PROVISION Y COLOCACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SISTEMA SPLITT 24.000 BTU	Gotze	China	Unidad	No Cotiza	1	3.876.000	3.876.000
EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SISTEMA SPLIT - MISION JESUITICA									
4	40101701-002	PROVISION Y COLOCACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SISTEMA SPLITT 24.000 BTU	Gotze	China	Unidad	No Cotiza	1	3.426.000	3.426.000
5	40101701-002	PROVISION Y COLOCACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SISTEMA SPLITT 24.000 BTU	Gotze	China	Unidad	No Cotiza	2	4.076.000	8.152.000
6	40101701-002	PROVISION Y COLOCACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SISTEMA SPLITT 36.000 BTU	Gotze	China	Unidad	No Cotiza	1	7.566.000	7.566.000
EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SISTEMA SPLIT - MISION JESUITICA SAN COSME Y DAMIAN									
7	40101701-002	PROVISION Y COLOCACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SISTEMA SPLITT 24.000 BTU	Gotze	China	Unidad	No Cotiza	2	4.076.000	8.152.000

EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SISTEMA SPLIT - HOTEL NACIONAL VAPOR CUE									
8	40101701-002	PROVISION Y COLOCACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SISTEMA SPLITT 18.000 BTU	Gotze	China	Unidad	No Cotiza	17	3.426.000	58.242.000
EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SISTEMA SPLIT - HOTEL NACIONAL VILLA FLORIDA									
9	40101701-002	PROVISION Y COLOCACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SISTEMA SPLITT 24.000 BTU	Gotze	China	Unidad	No Cotiza	22	3.976.000	87.472.000
10	40101701-002	PROVISION Y COLOCACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SISTEMA SPLITT 60.000 BTU	Gotze	China	Unidad	No Cotiza	5	9.874.000	49.370.000
EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SISTEMA SPLIT - HOTEL NACIONAL AYOLAS									
11	40101701-002	PROVISION Y COLOCACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SISTEMA SPLITT 18.000 BTU	Gotze	China	Unidad	No Cotiza	20	3.376.000	67.520.000
12	40101701-002	PROVISION Y COLOCACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SISTEMA SPLITT 60.000 BTU	Gotze	China	Unidad	No Cotiza	5	9.974.000	49.870.000
13	40101701-002	PROVISION Y COLOCACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SISTEMA SPLITT 36.000 BTU	Gotze	China	Unidad	No Cotiza	1	7.666.000	7.666.000
EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SISTEMA SPLIT - OFICINA TURISTA ROGA CABECERA DEL PUENTE									
14	40101701-002	PROVISION Y COLOCACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SISTEMA SPLITT 24.000 BTU	Gotze	China	Unidad	No Cotiza	1	4.076.000	4.076.000
TOTAL IVA INCLUIDO									400.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes, Cuatrocientos millones.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta 31 de marzo del 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Oficina Turista Roga de la Ciudad de Encarnación en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles contados a

partir de la firma del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente

Gotze Ingeniería S.A
DECIMA y TTE ETTIENE - TELF.: 6[illegible]

sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 23 mes diciembre y año 2.014.

CONTRATISTA **OLGA B. ECHAGUE F.**	**CONTRATANTE** **MARCELA BACIGALUPO**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCIÓN

Gotze Ingeniería S.A
DECIMA y TTE ETTIENE - TELF.: 672.778/9